

| | |
|--|--|
| PROGRAMA DE POSTGRADO | Master Universitario en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras |
| ASIGNATURA | Mercado de Valores e Intermediación |
| Nº de ECTS | 3 |
| Nombre del profesor/es | Manuel López Martínez Pablo Táuler San Miguel |
| Curso académico | 2018/2019 |
| Cuatrimestre | Primer cuatrimestre. |
| Horas de tutoría | Para facilitar su realización, las tutorías tendrán lugar en el horario convenido entre al alumno y el profesor, previa concertación por escrito. |
| Correo electrónico del profesor /es | manuel.lopez@cunef.edu pablo.tauler@cunef.edu |

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA Y OBJETIVOS DE DOCENCIA:

En los últimos años, en la regulación de los mercados de valores han adquirido una importancia creciente las cuestiones relativas a las relaciones entre los inversores minoristas y los intermediarios financieros (entidades de crédito, sociedades de valores), que con frecuencia han dado lugar a controversias legales. El objetivo de esta asignatura es estudiar estas relaciones entre inversores e intermediarios desde una doble perspectiva, contractual y regulación de conductas. Adicionalmente, se estudiarán las implicaciones para la integridad del mercado de las prácticas de abuso de mercado. El contenido de la asignatura se distribuye en 3 bloques:

- 1. Ámbito contractual:** Se estudiarán y debatirán los principales contratos suscritos con inversores minoristas (cuenta de valores, depósito y administración de valores, comisión bursátil, gestión discrecional de carteras, asesoramiento) junto a otras figuras contractuales con incidencia en el mercado (préstamo de valores y contrato de liquidez).
- 2. Comercialización y asesoramiento financiero:** Comprenderá el análisis de la distribución de instrumentos financieros y el asesoramiento en materia de inversión realizado por parte de las Entidades, prestando particular atención a la evaluación de la conveniencia e idoneidad de los clientes.
- 3. Abuso de mercado:** Se analizarán desde un enfoque práctico, las conductas ilícitas (manipulación de cotizaciones y utilización de información privilegiada), por su gran impacto sobre la integridad del mercado de valores.

La metodología seguida, se ha diseñado desde la óptica del crédito europeo, fomentando la iniciativa e implicación del alumno, para el desarrollo de sus habilidades y destrezas, en un entorno de aprendizaje dinámico, sometido a un proceso de evaluación continuada.

La asignatura seguirá el método de docencia de postgrado en CUNEF, orientado hacia el aprendizaje participativo de los alumnos, que **deberán asistir a clase con la sesión previamente preparada**, en cuanto al contenido teórico previsto, aplicando en todo momento un enfoque práctico de las cuestiones tratadas. Asimismo, se fomentará la **intervención activa** de los alumnos

en el desarrollo de las sesiones, en la resolución de los casos prácticos planteados y en las exposiciones orales que deberán realizar.

Los profesores incorporarán a lo largo de las sesiones y a través del Campus Virtual, con antelación suficiente, los documentos que configuran el material docente de la asignatura (notas técnicas, lecturas complementarias, sentencias, ejercicios, casos prácticos etc.) y estará a disposición de los alumnos para la resolución de dudas o la explicación de cuantas cuestiones se le planteen por escrito, mediante comunicación por correo electrónico

Los principales objetivos docentes son:

- Desarrollo de capacidades analíticas, de síntesis, esquemática, elaboración de hipótesis jurídicas, interpretación normativa y argumentación jurídica.
- Análisis crítico de pronunciamientos judiciales aplicables a la materia.
- Gestión del trabajo en equipo, en la realización de casos grupales.
- Búsqueda y uso de bibliografía especializada.
- Elaboración y defensa en público de trabajo de análisis crítico sobre doctrina judicial.

2.- FORMA DE EVALUACIÓN PREVISTA:

2.1.- Convocatoria Ordinaria:

| CRITERIO | PONDERACIÓN |
|---|--|
| <p>Pruebas parciales (10%)</p> | <p>10% Se realizará una <u>evaluación continuada</u> de <u>cada sesión</u> que compone la asignatura, a través de pruebas de evaluación teóricas (test de preguntas cortas).</p> |
| <p>Actividades Académicas dirigidas (40%)</p> | <p>40% de la calificación final.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de <u>4 casos prácticos</u>. (20 %). - Elaboración y <u>exposición</u> oral en público de un <u>trabajo</u> de análisis crítico realizado sobre doctrina judicial relativa a cuestiones relacionadas con la asignatura. (20%). |

| CRITERIO | PONDERACIÓN |
|--|---|
| <p align="center">Prueba objetiva final (50%)</p> | <p>1ª PARTE: TEST DE 20 PREGUNTAS cortas. Cociente reductor: Cada respuesta incorrecta resta 0,25 puntos. Tiempo máximo: 60 minutos. Ponderación: 10% de la nota final.</p> <p>2ª PARTE: CASO PRÁCTICO: Se expone el desarrollo de un supuesto práctico. Habrá que responder <u>motivadamente</u> a las cuestiones que se plantean sobre el mismo. Tiempo máximo: 120 minutos. Ponderación: 40% de la nota final.</p> |
| <p align="center">Restricciones</p> | <p>Con independencia de la nota de la evaluación continua, para aprobar la asignatura es imprescindible que el alumno obtenga, como mínimo, una nota de 5 en el examen final (30% test, 70% caso práctico) o en el examen extraordinario (100% test).</p> <p>El alumno que no se presente al examen final o al examen extraordinario, obtendrá como nota definitiva la correspondiente a la de la evaluación continua ponderada.</p> |

2.2.- Convocatoria Extraordinaria

| | |
|--|--|
| <p align="center">Prueba objetiva final</p> | <p>La prueba de evaluación consistirá en un test de 20 preguntas cortas, referidas a toda la materia impartida en la asignatura. Cada respuesta incorrecta resta 0,25 puntos. Tiempo máximo: 90 minutos.</p> <p>En la convocatoria extraordinaria se aplicará el criterio más favorable para el alumno de los que aparecen a continuación:</p> <p>→ La calificación obtenida durante el curso correspondiente a la evaluación continua se aplica a la convocatoria extraordinaria con la misma ponderación. El resto de la puntuación vendrá dado por la calificación obtenida en el examen final (convocatoria extraordinaria).</p> <p>→ La calificación final obtenida en la convocatoria ordinaria se aplica a la convocatoria extraordinaria con la ponderación establecida para la evaluación continua. El resto de la puntuación vendrá dado por la calificación obtenida en el examen final (convocatoria extraordinaria).</p> |
|--|--|

PROGRAMA DOCENTE DETALLADO

| Nº de sesión | Detalle del contenido docente | Lecturas recomendadas y referencias bibliográficas |
|--------------|---|---|
| 1 | <p style="text-align: center;">Presentación y explicación de la asignatura.</p> <p>Contenido y metodología. Materiales de trabajo. Documentos a través de la Plataforma on-line de postgrado. Sistema de evaluación continuada. Test y casos prácticos. Referencias jurisprudenciales:</p> <p><i>Libro electrónico de jurisprudencia CNMV.</i> http://www.cnmv.es/portal/legislacion/IndLibroJuris.aspx</p> <p>Recursos de investigación. Bibliografía básica y lecturas complementarias. Explicación de los <u>materiales de trabajo</u> para las 15 sesiones: Explicación de la base teórica que será expuesta y discutida en las sesiones. Explicación de los <u>casos prácticos</u>. Tabla correspondencias LMV-TRLMV.</p> <p>Fijación del <u>calendario de exposiciones</u> públicas, individuales o en grupo, sobre el análisis crítico de doctrina judicial relacionada con la asignatura.</p> | <p>Lecturas de introducción a la asignatura:</p> <p>Instituciones de Derecho Mercantil. Ed. Aranzadi. Volumen II. (36ª Edición). Septiembre 2013. Fernando Sánchez Calero, Juan Sánchez-Calero Guilarte.</p> <p>Capítulo 50: <i>“Régimen Jurídico de los mercados de instrumentos financieros”</i>. (1)</p> <p>Capítulo 51: <i>“Los contratos en los mercados de instrumentos financieros”</i>. (2)</p> |
| 2 | <p style="text-align: center;">CONTENIDO DOCENTE:</p> <p>Nota técnica 1: <i>El contrato de cuenta corriente del Mercado de valores. El contrato de depósito / custodia y administración de valores. El contrato de comisión bursátil: Transmisión y ejecución de órdenes.</i></p> <p>Anexo de <u>normativa seleccionada</u>.</p> <p>Documentación complementaria:</p> <p>A) Selección de criterios CNMV. B) Extracto de cuenta de valores. C) Orden de suscripción OPV. D) Orden de compraventa de valores E) Contrato de compraventa de valores. F) Contrato de banca a distancia / multicanal. G) Contrato de custodia y administración. H) Políticas de ejecución de órdenes. I) Reglamento de defensa del cliente</p> <p>Explicación del caso práctico nº 1 (sobre sesión 2), para entregar en la siguiente sesión.</p> | <p>Contratos Civiles, Mercantiles, Públicos, Laborales e Internacionales, con sus implicaciones tributarias. Ed. Aranzadi. 2014. Mariano Yzquierdo Tolsada. Tomo XI. Contratos del mercado de Valores.</p> <p>Capítulo 3. <i>“El contrato de cuenta corriente del mercado de valores. Contratos de depósito y administración de valores”</i>. (3)</p> <p>Capítulo 2. Apartados 1 y 4: <i>“La compraventa en los mercados de valores secundarios oficiales”</i>. <i>“El contrato de comisión en los mercados de valores”</i>. (4)</p> <p>CNMV. Oficina de Atención al Inversor: <i>“Guía de órdenes de valores”</i> (5)</p> |

| Nº de sesión | Detalle del contenido docente | Lecturas recomendadas y referencias bibliográficas |
|--------------|---|---|
| 3 | <p>1. PRÁCTICA.</p> <p>Entrega de materiales por el alumno: Caso práctico nº 1 (sobre sesión 2).</p> <p>Realización de prueba de evaluación (TEST 1) sobre sesión 2.</p> <p>Discusión y resolución del caso práctico nº 1.</p> <p>2. CONTENIDO DOCENTE.</p> <p>Nota Técnica 2: <i>El contrato de gestión discrecional de cartera de valores.</i></p> <p>Anexo de <u>normativa seleccionada</u>.</p> <p>Documentación complementaria: Modelo de contrato de gestión.</p> <p>Explicación del caso práctico nº 2 (sobre sesión 3), para entregar en la siguiente sesión.</p> | <p>Contratos Civiles, Mercantiles, Públicos, Laborales e Internacionales, con sus implicaciones tributarias. Ed. Aranzadi. 2014. Mariano Yzquierdo Tolsada. Tomo XI. Contratos del mercado de Valores.</p> <p>Capítulo 9. <i>“El contrato de gestión de cartera de inversión”</i>. (6)</p> <p>Guía Jurídica Wolters Kluwer: <i>“Contrato de Gestión de Cartera de Valores”</i>. (7)</p> |
| 4 | <p>1. PRÁCTICA.</p> <p>Entrega de materiales por el alumno: Caso práctico nº 2 (sobre sesión 3).</p> <p>Realización de prueba de evaluación (TEST 2) sobre sesión 3.</p> <p>Discusión y resolución del caso práctico nº 2.</p> <p>2. CONTENIDO DOCENTE.</p> <p>Nota Técnica 3: <i>El contrato de préstamo de valores y el contrato de liquidez.</i></p> <p>Anexo de <u>normativa seleccionada</u>. Circulares CNMV 3/2007 y 1/2017</p> <p>Documentación complementaria:</p> <p>A.1. Q&A Préstamo valores.</p> <p>A.2. Global Master Securities Lending Agreement.</p> <p>B.1. a B.3. Contrato Marco Europeo (CME) para operaciones financieras.</p> <p>C1 y C2 Hechos relevantes contratos de liquidez.</p> | <p>Contratos Civiles, Mercantiles, Públicos, Laborales e Internacionales. Ed. Aranzadi. 2014. Mariano Yzquierdo Tolsada. Tomo XI. Contratos del mercado de Valores. Capítulo 2. Apartado 3. <i>“Los contratos de préstamo de valores y crédito en operaciones bursátiles”</i>. (4)</p> <p><i>“La Circular 3/2007 de la CNMV: Requisitos y limitaciones de la operativa bajo contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado”</i>. Revista de Derecho del Mercado de Valores. Ed. Wolters Kluwer. Nº 3. 2008. (8)</p> <p><i>Nueva Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores relativa a los contratos de liquidez”</i>. Newsletter Ramón y Cajal Abogados 10/05/2017. (9)</p> |

| Nº de sesión | Detalle del contenido docente | Lecturas recomendadas y referencias bibliográficas |
|--------------|---|---|
| 5 | <p>1. CONTENIDO DOCENTE.</p> <p>Nota Técnica 4: <i>La comercialización y distribución de productos financieros.</i></p> <p>Anexo de <u>normativa seleccionada</u>.</p> <p>Documentación complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Políticas de clasificación de clientes. B) Catálogos de instrumentos financieros. C) Guía de actuación para el análisis de la conveniencia y la idoneidad. CNMV 17 de junio de 2010. D) Directrices relativas a determinados aspectos de los requisitos de idoneidad de la MiFID. ESMA. Junio 2012. E) Preguntas y respuestas sobre la Circular 3/2013, de 12 de junio de la CNMV. Abril 2014. F) Modelos de Políticas de Conflictos de Intereses. G) Modelos de Reglamentos internos de Conducta. H) Criterios aplicados por la CNMV en la resolución de reclamaciones. Memoria 2017. <p>Explicación del caso práctico nº 3 (sobre sesiones 5 y 6 para entregar en la sesión 7).</p> | <p><i>“Guía sobre catalogación de los instrumentos financieros como complejos o no complejos”.</i> CNMV. Octubre 2010. (10)</p> <p><i>“Directrices sobre instrumentos complejos de deuda y depósitos estructurados”.</i> ESMA. Febrero 2016. (11)</p> <p><i>“Las obligaciones de información y clasificación de los productos financieros: el “semáforo del riesgo”.</i> J. Almarcha. Gómez-Acebo & Pombo. Noviembre 2015. (12)</p> <p><i>“Directrices para la evaluación de los conocimientos y competencias”.</i> ESMA. Marzo 2016. (13)</p> <p><i>“Guía Técnica 4/2017 para la evaluación de los conocimientos y competencias del personal que informa y que asesora”.</i> CNMV. Junio 2017. (14)</p> |

| Nº de sesión | Detalle del contenido docente | Lecturas recomendadas y referencias bibliográficas |
|--------------|---|---|
| 6 | <p>A) PRÁCTICA. Realización de prueba de evaluación (TEST 3) sobre sesión 5.</p> <p>B) CONTENIDO DOCENTE.</p> <p>Nota Técnica 5: <i>El servicio de asesoramiento en el mercado de valores.</i></p> <p>Anexo de <u>normativa seleccionada</u>.</p> <p>Documentación complementaria:</p> <p>A) Guía sobre la prestación del servicio de asesoramiento en materia de inversión". CNMV Diciembre 2010.</p> <p>B) Contratos de asesoramiento.</p> <p>C) Criterios aplicados por la CNMV en la resolución de reclamaciones. Memoria 2017.</p> | <p><i>"El concepto de asesoramiento de inversiones en MiFID tras la publicación del Question & Answers de CESR".</i> Despacho URÍA MENÉNDEZ: Álvaro Rodrigo Pereda de Pablo. (15)</p> <p><i>"El asesoramiento como servicio de inversión"</i> Revista BOLSA. Mayo 2008. (16)</p> <p>Contratos Civiles, Mercantiles, Públicos, Laborales e Internacionales, con sus implicaciones tributarias. Ed. Aranzadi. 2014. Mariano Yzquierdo Tolsada. Tomo XI. Contratos del mercado de Valores. Capítulo 4: <i>"El contrato de asesoramiento en el mercado de valores"</i> (17)</p> <p><i>"Understanding the definition of advice under MiFID". Q&A CESR. Abril 2010</i> (18)</p> |

| Nº de sesión | Detalle del contenido docente | Lecturas recomendadas y referencias bibliográficas |
|--------------|---|---|
| 7 | <p>1. PRÁCTICA.</p> <p>Entrega de materiales por el alumno: Caso práctico nº 3 (sobre sesiones 5 y 6).</p> <p>Realización de prueba de evaluación (TEST 4) sobre sesión 6.</p> <p>Discusión y resolución del caso práctico nº 3.</p> <p>2. CONTENIDO DOCENTE</p> <p>Nota Técnica 6: Abuso de Mercado (I). Manipulación de cotizaciones.</p> <p>Anexo de <u>normativa seleccionada</u>.</p> <p>. Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado.</p> <p>. Directiva 2014/57/UE, de 16 de abril de 2014 sobre las sanciones penales aplicables al abuso de mercado.</p> <p>Documentación complementaria:</p> <p>A) Criterios en la operativa discrecional de autocartera. CNMV 18 julio 2013.</p> <p>B) Criterios de la CNMV sobre detección y comunicación de operaciones sospechosas. 24 de julio de 2008.</p> <p>Explicación del caso práctico nº 4 (sobre sesiones 7, 8 y 9), para entregar en la sesión 10.</p> | <p><i>“Abuso de mercado: Una panorámica de su normativa administrativa y penal vigente”</i>. Revista Derecho Bancario y Bursátil. Nº 126. Abril-Junio 2012. J. Ibarra. G. Jiménez-Blanco. (19)</p> <p><i>“El abuso de mercado y la autocartera”</i>. TFM. ICADE. Abril 2014. Rafael Arimondi Martín. (20)</p> <p><i>“Los rumores en el derecho del mercado de valores”</i>. F. Juan y Mateu. Revista Derecho Bancario y Bursátil. Nº 135. Julio-Septiembre 2014. (21)</p> <p><i>“Problemas de tipicidad en las conductas de manipulación de precios de los mercados de valores”</i>. Nuevo Foro Penal nº 82. Enero-junio 2014. J.M. Paredes. (22)</p> <p><i>“Presente y futuro del delito de alteración de precios (art. 284 CP)”</i>. Albert Estrada i Cuadras. InDret. Revista para el análisis del Derecho. Barcelona, Enero 2014. (23)</p> |

| Nº de sesión | Detalle del contenido docente | Lecturas recomendadas y referencias bibliográficas |
|--------------|---|--|
| 8 y 9 | <p>1. PRÁCTICA.</p> <p>Realización de prueba de evaluación (TEST 5) sobre sesión 7.</p> <p>2. CONTENIDO DOCENTE.</p> <p>Nota Técnica 7: Abuso de Mercado (II). Uso de información privilegiada.</p> <p>Anexo de <u>normativa seleccionada</u>.</p> <p>Documentación complementaria:</p> <p>A) Guía de actuación para la transmisión de información privilegiada a terceros. CNMV 9 de marzo de 2009.</p> <p>B) Directrices ESMA relativas al RAM sobre el retraso en la difusión de información privilegiada. 20 de octubre de 2016.</p> <p>C) Directrices ESMA relativas al RAM, sobre las personas receptoras de las prospecciones de mercado. 10 de noviembre de 2016.</p> | <p><i>“El concepto de utilización de información privilegiada”.</i> Revista Derecho Bancario y Bursátil. Nº 120. Octubre-Diciembre 2010. A. Tapia (24)</p> <p><i>“La prohibición de revelar información privilegiada: Su delimitación y alcance para los miembros del órgano de administración o de control elegidos por los trabajadores”.</i> Revista Derecho Bancario Bursátil. Nº 109. Enero-Marzo 2008. A. Tapia (25)</p> <p><i>“Aproximación al insider trading en derecho internacional privado”.</i> Revista Derecho Bancario y Bursátil. Nº 136. Octubre-Diciembre 2014. G. Esteban de la Rosa (26)</p> <p><i>“El Insider Trading”.</i> Ponencia del Curso <i>“La nueva delincuencia II”.</i> CGPJ. J. López Barja (27)</p> <p><i>“El delito de información privilegiada y su distinción de otras figuras afines”.</i> M.A. Montes. Fiscal Jefe Fiscalía TSJ País Vasco. (28)</p> <p><i>“La criminalización de las transacciones bursátiles con información privilegiada: El delito de Insider Trading”.</i> J. Leandro Reaño. (29)</p> |

| Nº de sesión | Detalle del contenido docente | Lecturas recomendadas y referencias bibliográficas |
|--------------|---|--|
| 10 | <p>1. PRÁCTICA.</p> <p>Entrega de materiales por el alumno: Caso práctico nº 4 (sobre sesiones 7, 8 y 9).</p> <p>Realización de prueba de evaluación (TEST 6) sobre sesiones 8 y 9.</p> <p>Discusión y resolución del caso práctico nº 4.</p> <p>Breve análisis de la reforma del Mercado de Valores: Anteproyecto de Ley del Mercado de Valores y de Real Decreto de adaptación reglamentaria a la futura Ley del Mercado de Valores.</p> | |
| 11 a 15 | <p>EXPOSICIONES PÚBLICAS.</p> <p>Según el calendario establecido, los alumnos realizarán la exposición pública del análisis crítico judicial que corresponda, siguiendo las pautas del Anexo 1 adjunto</p> | <p>Bibliografía recomendada en el Taller de Comunicación y Presentaciones Eficaces <i>Biblioteca.cunef.edu</i></p> <p><i>“Alto y claro”</i>. Ed LID. IE Business Publishing. Madrid 2014. J. Bernad, D. Ureña.</p> <p><i>“Curso práctico de técnicas de comunicación oral”</i>. Ed Tecnos. Madrid 2016. A. Merayo, E. Alcat.</p> <p><i>“Using Slideware Effectively in Technical Presentations”</i>. Ed. Berkeley, CA. Apress. 2016. S. Faroult.</p> <p><i>“Giving presentations”</i>. Ed Oxford University Press 2003. Jo Billingham.</p> |

INFORMACION ADICIONAL

Bibliografía Complementaria

1. Legislación en versión consolidada del BOE.

<https://www.boe.es/legislacion/legislacion.php>

2. Normativa del mercado de valores, en portal web:

<http://www.cnmv.es/portal/legislacion/legislacion/Legislacion.aspx>

Reglamento UE nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado.

<https://www.boe.es/doue/2014/173/L00001-00061.pdf>

Directiva 2014/57 UE, de 16 de abril de 2014, sobre sanciones penales aplicables al abuso de mercado (Directiva sobre abuso de mercado).

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32014L0057>

Reglamentos Delegados y de Ejecución de la UE, en materia de abuso de mercado.

<https://www.cnmv.es/portal/Gpage.aspx?id=RTS ITS Abuso Mercado>

3. Libro electrónico de jurisprudencia en portal web CNMV:

<http://www.cnmv.es/portal/legislacion/IndLibroJuris.aspx>

4. Material complementario.

“Instrumentos financieros. Contratos de futuros y opciones”. Contratos Civiles, Mercantiles, Públicos, Laborales e Internacionales, con sus implicaciones tributarias. Ed. Aranzadi. 2014. Mariano Yzquierdo Tolsada. Tomo XI. Contratos del mercado de Valores. Capítulo 7. **(30)**

“Híbridos de capital-deuda subordinada, prestación bancaria de servicios de inversión y vicios del consentimiento”. Revista de Derecho Mercantil. Nº 304 (Abril-junio 2017). José Luis García-Pita y Lastres. **(31)**

“Aventuras, inventos y mixtificaciones en el debate relativo a las participaciones preferentes”. Revista de Derecho Bancario y Bursátil. Nº 133. Enero-marzo 2014. Ángel Carrasco Perera. **(32)**

**Bibliografía
Complementaria**

“Mecanismos psicológicos que intervienen en la toma de decisiones de inversión”. Departamento de Inversores CNMV. Julio 2017. **(33)**

Guías jurídicas Wolters Kluwer:

<http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es>

Sobre la reforma en materia de Abuso de Mercado:

- *“Nuevo marco jurídico europeo en materia de abuso de mercado”*. Actualidad Jurídica Uría Menéndez. 140/142. 2014. **(34)**
- *“Nuevo régimen de abuso de mercado”*. Legal Flash. Mercado de Valores. Junio 2016. Cuatrecasas. **(35)**
- *“Aspectos penales fundamentales de la reciente Directiva y del Reglamento sobre abuso de mercado”*. Análisis GA&P. Junio 2014. Gómez-Acebo & Pombo. J.M. Gómez-Benítez. **(36)**
- *“Resumen de la nueva normativa sobre abuso de mercado”*. Seminario de actualización fiscal para la empresa 2016. Garrigues. G. García-Fuertes. **(37)**

Sobre las Directivas 244/39/UE (MIFID 1) y Directiva 2014/65/UE (MIFID 2) relativas a los mercados de instrumentos financieros.

Sobre MIFID 1.

- *“Preguntas y respuestas sobre los efectos prácticos de la nueva protección al inversor (MIFID) para los inversores minoristas”*. CNMV. **(38)**
- *“Transposición de MIFID en España”*. Actualidad Jurídica Uría Menéndez 19/2008. Área Derecho Mercantil URÍA. E. Díaz y S. Ruiz Bachs. **(39)**

Sobre MIFID 2.

- *“La Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros (MIFID 2)”*. Actualidad Jurídica Uría Menéndez 91-95. Área Derecho Mercantil URÍA. I. Aguilar Alonso. **(40)**

| | |
|---|--|
| <p>Bibliografía Complementaria</p> | <ul style="list-style-type: none"> - <i>“MIFID II. Novedades en relación con las normas de conducta. Especial referencia al asesoramiento de inversiones”</i>. Icade. Revista Cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Nº 89 mayo-agosto 2013. F.J. Alonso, S. Franco e I. Gallego. (41) - <i>“MiFID 2: un desafío para las entidades financieras”</i>. Informe del Centro del Sector Financiero de PwC e IE Business School. Junio 2011. (42) - <i>“MiFID 2. Cambio en las reglas del juego para la industria de servicios financieros”</i>. PwC. Enero 2016. (43) - Preguntas y respuestas sobre la aplicación de la Directiva MiFID II. CNMV Octubre 2017. Última actualización 13 de julio 2018. (44) - Consulta pública sobre el anteproyecto de Ley de transposición de la Directiva 2014/65/UE y la Directiva delegada de 07/04/2016. (45) <p>- Información CNMV sobre MIFID 2 / MIFIR: http://cnmv.es/portal/MiFIDII_MiFIR/MapaMiFID.aspx</p> <p style="text-align: center;">Sobre manipulación de mercado (Disponible en la Biblioteca de CUNEF).</p> <p><i>“El delito de manipulación de mercado (arts.284.2 y 284.3 CP)”</i>. Carlos Gómez-Jara Díez. Tirant Lo Blanch. Valencia 2017.</p> |
|---|--|

ANEXO 1.

ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE ANÁLISIS CRÍTICO SOBRE DOCTRINA JUDICIAL SOBRE CUESTIONES TRATADAS EN LA ASIGNATURA.

A) **PAUTAS.** El análisis crítico y la posterior exposición oral han de seguir las siguientes pautas:

- **Selección de sentencia:** Se seleccionará por el/los alumno/s, una sentencia sobre cuestiones relacionadas con la asignatura, de cualquier base de datos de jurisprudencia. Para casos de abuso de mercado se recomienda la consulta del libro electrónico de jurisprudencia alojado en la web de la CNMV. En todo caso, la sentencia deberá contener cuestiones controvertidas que permitan su análisis crítico.
- **Objetivo:** Seleccionada la sentencia, se deberán plantear las cuestiones controvertidas que se detecten en la misma y realizar un análisis crítico personal sobre la doctrina contenida en ella (**NO será suficiente un mero resumen descriptivo**), valorando el sentido y alcance de los criterios judiciales seguidos, su aplicación al ámbito del Mercado de Valores, elaborando hipótesis de resolución. También se podrán citar otras sentencias que contradigan o confirmen la argumentación seguida en la sentencia objeto de estudio.
- **Entrega previa de materiales:** Con carácter previo a la exposición y en la fecha prevista, los alumnos remitirán al profesor el trabajo realizado **a través de la plataforma de postgrado.**
- Los requisitos del **trabajo** son los siguientes:
 - a) Formales: Para trabajo individual, extensión mínima de 5 folios (excluyendo la portada). Para trabajos en grupo, la extensión mínima será de 10 folios (excluyendo portada). Letra Calibri (Tamaño de fuente 11 puntos), interlineado sencillo. Márgenes estándar.
 - b) La estructura será la fijada en la plantilla modelo que se acompaña, debiendo contener los siguientes apartados:
 - 1. Datos generales de la sentencia:** Tribunal, Sala, Sección, fecha, nº de recurso etc.
 - 2. Breve resumen de los hechos.**
 - 3. Planteamiento de las cuestiones controvertidas:** Se fijarán las cuestiones debatidas en la sentencia conforme al siguiente esquema (ejemplo):
 - **Cuestión controvertida nº 1:** Ej. Evaluación de la idoneidad del cliente en la comercialización de participaciones preferentes.
 - Alegaciones de las partes.
 - Fundamentación del Tribunal.

- **Cuestión controvertida nº 2:** Ej. Elementos para valorar la existencia de vicios en el consentimiento contractual.
 - o Alegaciones de las partes.
 - o Fundamentación del Tribunal.

 - **Cuestión controvertida nº 3:** Ej. La incidencia de la experiencia previa del cliente a efectos de evaluar el conocimiento del producto.
 - o Alegaciones de las partes.
 - o Fundamentación del Tribunal.
- 4. Análisis crítico de las cuestiones controvertidas:** Se realizará el análisis y valoración personal de cada una de las cuestiones controvertidas, conforme al siguiente esquema:
- **Análisis de la cuestión controvertida 1:** Ej. Evaluación de la idoneidad del cliente en la comercialización de participaciones preferentes.
 - o Teoría aplicable: Se resumirá la teoría de aplicación.
 - o Aplicación al caso de la teoría. Contendrá la aportación personal del alumno/a, argumentando jurídicamente y desde un punto de vista crítico, sobre la cuestión controvertida, con fijación de hipótesis de resolución.

 - **Análisis de la cuestión controvertida 2:** Ej. Elementos para valorar la existencia de vicios en el consentimiento contractual.
 - o Teoría aplicable: Se resumirá la teoría de aplicación.
 - o Aplicación al caso de la teoría. Contendrá la aportación personal del alumno/a, argumentando jurídicamente y desde un punto de vista crítico, sobre la cuestión controvertida, con fijación de hipótesis de resolución.

 - **Análisis de la cuestión controvertida 3:** Ej. La incidencia de la experiencia previa del cliente a efectos de evaluar el conocimiento del producto.
 - o Teoría aplicable: Se resumirá la teoría de aplicación.
 - o Aplicación al caso de la teoría. Contendrá la aportación personal del alumno/a, argumentando jurídicamente y desde un punto de vista crítico, sobre la cuestión controvertida, con fijación de hipótesis de resolución.

5. Conclusiones. Reflejará de forma sucinta la valoración personal sobre cada una de las cuestiones controvertidas objeto de análisis, conforme al siguiente esquema:

- **Conclusión sobre la cuestión controvertida 1:** Se razonará jurídicamente la hipótesis que el alumno/a estime conveniente.

- **Conclusión sobre la cuestión controvertida 2:** Se razonará jurídicamente la hipótesis que el alumno/a estime conveniente.

- **Conclusión sobre la cuestión controvertida 3:** Se razonará jurídicamente la hipótesis que el alumno/a estime conveniente.

6. Referencias bibliográficas utilizadas.

Se detallarán los materiales bibliográficos utilizados: Manuales, artículos, sentencias etc.

7. Anexos.

- **Anexo 1:** Sentencias analizadas.

 - **Anexo 2:** Presentación en cualquier formato (p-point, pdf etc) en la que se reflejen las ideas fundamentales que se desarrollan en la exposición y que sirva de guía para la misma, pudiendo contener recursos esquemáticos, mapas conceptuales, cuadros comparativos, imágenes etc..
- **Exposición pública del trabajo realizado:** Tendrá una duración entre 15 y 20 minutos, pudiendo ayudarse de la presentación realizada, debiendo resolver las preguntas que le planteen el resto de alumnos o el profesor, bien a lo largo de la exposición o al finalizar la misma. Se valorará especialmente la participación activa de los alumnos en el planteamiento, debate y resolución de las cuestiones jurídicas que surjan en la exposición.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS.

| | CRITERIO | PUNTUACIÓN |
|---------------------------|--|-------------------------|
| Trabajo | Seguimiento de las pautas establecidas. Orden y claridad en el desarrollo del análisis. | Hasta 1,5 puntos |
| | Adecuada argumentación jurídica. Elaboración de hipótesis. Análisis crítico y aportación personal. | Hasta 1,5 puntos |
| Exposición pública | Respeto del tiempo establecido. Recursos: Gráficos, tablas, imágenes. Concisión y claridad expositiva. | Hasta 3 puntos |
| | Adecuada argumentación jurídica. Adecuada explicación de hipótesis. Adecuada explicación del análisis crítico y aportación personal. Adecuada contestación a preguntas. | Hasta 4 puntos |

C) PLANTILLA MODELO que los alumnos han de seguir para la elaboración del trabajo.

Mercado de Valores e Intermediación

Análisis crítico sobre doctrina judicial

***“Sentencia del Tribunal Supremo de
30 de febrero de 2017
(nº recurso 1033/2014)”***

Nombre del alumno/a

Fecha

1. Datos de la sentencia analizada. (Se acompañará como Anexo 1).

Ejemplo:

Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de febrero de 2017. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Recurso nº: 1033/2014 Ponente: D^a. Lucinda Perniles.

2. Resumen de los hechos.

Se deberá incluir un breve resumen de los hechos probados en la sentencia.

3. Planteamiento de las cuestiones controvertidas:

Se fijarán las cuestiones debatidas en la sentencia conforme al siguiente esquema (ejemplo):

- **Cuestión controvertida nº 1:** Ej. Evaluación de la idoneidad del cliente en la comercialización de participaciones preferentes.
 - o Alegaciones de las partes.
 - o Fundamentación del Tribunal.

- **Cuestión controvertida nº 2:** Ej. Elementos para valorar la existencia de vicios en el consentimiento contractual.
 - o Alegaciones de las partes.
 - o Fundamentación del Tribunal.

- **Cuestión controvertida nº 3:** Ej. La incidencia de la experiencia previa del cliente a efectos de evaluar el conocimiento del producto.
 - o Alegaciones de las partes.
 - o Fundamentación del Tribunal.

4. Análisis crítico de las cuestiones controvertidas:

Se realizó el análisis y valoración personal de cada una de las cuestiones controvertidas, conforme al siguiente esquema:

- **Análisis de la cuestión controvertida 1:** Ej. Evaluación de la idoneidad del cliente en la comercialización de participaciones preferentes.
 - o Teoría aplicable: Se resumirá la teoría de aplicación.
 - o Aplicación al caso de la teoría. Contendrá la aportación personal del alumno/a, argumentando jurídicamente y desde un punto de vista crítico, las cuestiones controvertidas, con fijación de hipótesis de resolución.

- **Análisis de la cuestión controvertida 2:** Ej. Elementos para valorar la existencia de vicios en el consentimiento contractual.
 - o Teoría aplicable: Se resumirá la teoría de aplicación.
 - o Aplicación al caso de la teoría. Contendrá la aportación personal del alumno/a, argumentando jurídicamente y desde un punto de vista crítico, las cuestiones controvertidas, con fijación de hipótesis de resolución.

- **Análisis de la cuestión controvertida 3:** Ej. La incidencia de la experiencia previa del cliente a efectos de evaluar el conocimiento del producto.
 - o Teoría aplicable: Se resumirá la teoría de aplicación.
 - o Aplicación al caso de la teoría. Contendrá la aportación personal del alumno/a, argumentando jurídicamente y desde un punto de vista crítico, las cuestiones controvertidas, con fijación de hipótesis de resolución.

5. Conclusiones.

Contendrá de forma sucinta la valoración personal sobre cada una de las cuestiones controvertidas objeto de análisis, conforme al siguiente esquema:

- **Conclusión sobre la cuestión controvertida 1:** Se razonará jurídicamente la hipótesis que el alumno/a estime más oportuna.
- **Conclusión sobre la cuestión controvertida 2:** Se razonará jurídicamente la hipótesis que el alumno/a estime más oportuna.
- **Conclusión sobre la cuestión controvertida 3:** Se razonará jurídicamente la hipótesis que el alumno/a estime más oportuna.

6. Referencias bibliográficas utilizadas.

Ejemplo:

- Jiménez del Oso, Esteban: *“La nulidad en los contratos de inversores minoristas”*. Ed. Antígona. Murcia 2014. 2ª edición. Capítulo VII. Páginas 318 a 325.
- Troncales Ruiz, Lucinda: *“Los riesgos de invertir en productos complejos”*. Revista de Derecho Bancario y Bursátil nº 367. Junio 2013. Páginas 157 a 210.
- Sentencia de la Audiencia Nacional de 15 de enero de 2016 (Recurso nº 345/2013)..

7. Anexos.

- **Anexo 1. Sentencia analizada:** Se debe adjuntar la sentencia analizada en formato Word o pdf.
- **Anexo 2.** Se debe adjuntar la presentación en formato p-point o pdf. E

